

 <b>Alcaldía de SAN GIL</b>	<b>ALCALDÍA DE SAN GIL</b> <b>RESOLUCIÓN DE APERTURA</b>	<b>F:68.AP.GC</b>
		<b>VERSIÓN: 0.2</b>
		<b>FECHA: 19.12.24</b>
		<b>Página 1 de 6</b>

RESOLUCIÓN No. 100-30-2-0294-2026  
(06/05/2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-001-2026**

**EL ALCALDE (e) MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las leyes 80 y 1150 y el Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio adelantó la convocatoria pública para la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-001-2026**, cuyo objeto es el: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y DISEÑOS URBANÍSTICOS DE LA CARRERA 7, ENTRE CALLES 10 Y 15, CALLE 13 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y CALLE 12 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 (CARACOL DE LA 12), DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN (PEMP) DEL SECTOR ANTIGUO (CENTRO HISTÓRICO) DE SAN GIL (SANTANDER) Y SU ZONA DE INFLUENCIA, DECLARADO MONUMENTO NACIONAL (HOY BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL).**
2. Que se ha publicado el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), link del proceso. No se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y por lo tanto el proceso continúa en su transcurso normal como se dispone en el cronograma.
3. Que, según las normas nacionales, el estatuto anticorrupción, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso.
4. Que desde el veintisiete (27) de abril de 2026 y hasta el día cinco (05) de mayo de 2026, se publicó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso denominado la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-001-2026**, cuyo objeto es el: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y DISEÑOS URBANÍSTICOS DE LA CARRERA 7, ENTRE CALLES 10 Y 15, CALLE 13 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y CALLE 12 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 (CARACOL DE LA 12), DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN (PEMP) DEL SECTOR ANTIGUO (CENTRO HISTÓRICO) DE SAN GIL (SANTANDER) Y SU ZONA DE INFLUENCIA, DECLARADO MONUMENTO NACIONAL (HOY BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL)”**, en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), link del proceso, en los cuales se fijaron las condiciones y la cronología del proceso de selección.
5. Que se estableció dentro del aviso de convocatoria, que el presente proceso de contratación, sería susceptible de limitarse a Mipymes, y que durante el plazo establecido para tal fin se recibieron once (11) solicitudes de limitación a Mipymes de los siguientes interesados:



**ALCALDÍA DE SAN GIL  
RESOLUCIÓN DE APERTURA**

**F:68.AP.GC**

**VERSIÓN: 0.2**

**FECHA: 19.12.24**

**Página 2 de 6**

Nº	SOLICITANTE MIPYMES	NIT/CEDULA	MIPYME	RECIBIDA	OBSERVACIÓN
1	T- WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	Nit: 901.571.513 - 4	DEPARTAMENTAL (DOMICILIO EN SOCORRO)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .	CUMPLE
2	INGENIEROS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S	NIT: 901.589.014-1	DEPARTAMENTAL (DOMICILIO EN SUCRE)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .	CUMPLE
3	COINCREAR SAS	NIT: 804.014.794-7	MUNICIPAL (DOMICILIO DE SAN GIL)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .	CUMPLE
4	ANDES CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S.	NIT: 901936860-3	MUNICIPAL (DOMICILIO DE SAN GIL)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .	CUMPLE
5	BIOAGUA INGENIERÍA Y CONTROL AMBIENTAL SAS	Nit: 900.871.668-0	MUNICIPAL (DOMICILIO DE SAN GIL)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .	CUMPLE
6	INGENIART	NIT: 804016672-6	MUNICIPAL (DOMICILIO DE SAN GIL)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .	NO CUMPLE Teniendo en cuenta que su naturaleza jurídica corresponde a una entidad sin ánimo de lucro, específicamente una Corporación y que, a diferencia de otras ESAL, no fue clasificada como Mipyme según lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020.
7	EQUILIBRIO AMBIENTAL COLOMBIA SAS	NIT: 804.011.889-4	DEPARTAMENTAL (DOMICILIO EN BUCARAMANGA)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> .	CUMPLE



Alcaldía de  
**SAN GIL**

**ALCALDÍA DE SAN GIL**  
**RESOLUCIÓN DE APERTURA**

**F:68.AP.GC**

**VERSIÓN: 0.2**

**FECHA: 19.12.24**

**Página 3 de 6**

	JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES				<p>NO CUMPLE</p> <p>De acuerdo al artículo 2.2.1 .2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, <u>La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:</u></p> <p>1. <u>Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil,</u> por tanto, los documentos presentados no acreditan el requisito para limitar la convocatoria a MIPYME</p>
8	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER-SERPRES	NIT: 900.153.057-1	DEPARTAMENT AL (DOMICILIO EN ZAPATOCA)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>	CUMPLE



Alcaldía de  
**SAN GIL**

**ALCALDÍA DE SAN GIL**  
**RESOLUCIÓN DE APERTURA**

**F:68.AP.GC**

**VERSIÓN: 0.2**

**FECHA: 19.12.24**

**Página 4 de 6**

9	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS	NIT: 804003915-4	MUNICIPAL (DOMICILIO DE SAN GIL)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>	CUMPLE
10	COFESER S.I S.A.S	NIT: 900234745-8	MUNICIPAL (DOMICILIO DE SAN GIL)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>	CUMPLE
11	CORDEAM	NIT: 900.227.885-1	MUNICIPAL (DOMICILIO DE SAN GIL)	Portal del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>	NO CUMPLE Teniendo en cuenta que su naturaleza jurídica corresponde a una entidad sin ánimo de lucro, específicamente una Corporación y que, a diferencia de otras ESAL, no fue clasificada como Mipyme según lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, la convocatoria pública se limita a MIPYME teniendo en cuenta que se cumplió el requisito de procedibilidad del Decreto 1082 de 2015 del **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.**, motivo por el cual el proceso será limitado a MIPYMEŠ DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

6. Que se requiere continuar con el proceso en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, requiriéndose entonces la publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo ajustado a los postulados legales y con el fin de satisfacer las necesidades de la entidad y cumplir con los cometidos estatales.
7. Que el municipio de San Gil ha establecido el siguiente cronograma para el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-001-2026**, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las diferentes etapas correspondientes, el cual está contemplado en el pliego de condiciones definitivo y resolución de apertura, y solo podrá ser modificado por adenda suscrita por el alcalde municipal.



Alcaldía de  
**SAN GIL**

**ALCALDÍA DE SAN GIL**  
**RESOLUCIÓN DE APERTURA**

**F:68.AP.GC**

**VERSIÓN: 0.2**

**FECHA: 19.12.24**

**Página 5 de 6**

El cronograma que rige el presente proceso será el que está publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – de la página web del portal del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii)

8. Que el lugar para consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, son:

**LUGAR ELECTRÓNICO:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), link del proceso.

9. Que las observaciones al pliego de condiciones definitivas podrán ser presentadas por los posibles oferentes a las siguientes direcciones

**LUGAR ELECTRÓNICO:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), link del proceso.

Las observaciones deberán realizarse de acuerdo a las reglas señaladas en el pliego de condiciones, y las respuestas serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), link del proceso.

10. Que el Municipio de San Gil, para la presentación de ofertas, recepción de todo tipo de correspondencia y las observaciones al informe de evaluación, las realizarán a través de la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), link del proceso, lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma del proceso contemplado en el pliego de condiciones.

11. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SAN GIL invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación, el cual puede ser consultado en la página del SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), link del proceso.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), link del proceso. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

12. Que, para efectos de determinar la fuente de recursos para el desarrollo del presente proceso contractual, está respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 26-00511 de marzo 17 de 2026, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, del numeral: 2.3.2.01.01.001.03.02.02.24.2402.2402115 Vía urbana con mantenimiento



Alcaldía de  
**SAN GIL**

**ALCALDÍA DE SAN GIL**  
**RESOLUCIÓN DE APERTURA**

**F:68.AP.GC**

**VERSIÓN: 0.2**

**FECHA: 19.12.24**

**Página 6 de 6**

periódico o rutinario, 2.3.2.01.01.001.03.13.02.21.2102.2102069 Servicio de alumbrado público y 2.3.2.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003006 Documentos de planeación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adelantar el proceso de contratación por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-001-2026**, cuyo objeto es el “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y DISEÑOS URBANÍSTICOS DE LA CARRERA 7, ENTRE CALLES 10 Y 15, CALLE 13 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 Y CALLE 12 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 (CARACOL DE LA 12), DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN (PEMP) DEL SECTOR ANTIGUO (CENTRO HISTÓRICO) DE SAN GIL (SANTANDER) Y SU ZONA DE INFLUENCIA, DECLARADO MONUMENTO NACIONAL (HOY BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL)”, cuyo presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/TE (\$240'410.940)**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo para dar apertura al proceso contractual por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-001-2026**, en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), link del proceso y dejar el texto impreso en la carpeta del proceso, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

**ARTICULO TERCERO:** Con fundamento en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015, este proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-001-2026**, estará limitado a empresas que tengan la calidad de **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, situación que será acreditada de conformidad con las normas citadas, con su certificado de existencia y representación legal, registro mercantil y/o RUP, así como con una certificación del representante legal y revisor fiscal (si están obligadas a tenerlo) o del contador en la cual conste tal calidad

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Gil - Santander, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

  
**ORLANDO GÓMEZ QUINTERO**  
Alcalde Municipal (E)

Resolución N° 100-30-2-0272-2026